

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" REPRESENTADO POR EL MAESTRO JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TUXCUECA, JALISCO, REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR BERTHA ALICIA LOPEZ MADRIZ, PRESIDENTA DE SU PATRONATO, ASÍ COMO POR ANDREA PRECIADO MENDOZA EN SU CARÁCTER DE, DIRECTORA GENERAL; ÓRGANO AL QUE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACTO, SE LE REFERIRÁ COMO EL "DIF MUNICIPAL"; AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ESE ORGANISMO Y DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

2.- SU CREACIÓN DATA DEL 17 DE MAYO DE 2007, EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO, EN EL QUE RECONOCE LA EXISTENCIA DEL ORGANISMO, SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

3.- TIENE SU DOMICILIO EN: EULOGIO PARRA NO 2539, COLONIA CIRCUNVALACIÓN GUEVARA C. P. 44680 EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

4.- ESTÁ LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL MAESTRO JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, EN VIRTUD DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2015 Y RATIFICADO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PATRONATO RELATIVA A LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018 DEL "SISTEMA DIF

GUADALAJARA” CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015 Y DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, TIENE FACULTADES PARA REPRESENTARLO Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

5.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **SDI850407RR7**.

6.- QUE ES PROPIETARIO DE LOS BIENES LOS SIGUIENTES:

- 5 SILLAS INFANTILES DE MADERA
- 1 PORTA BANDERA DE MADERA
- 14 SILLAS INFANTILES ALTAS DE PLASTICO
- 10 COLCHONETAS VERDES
- 1 PODIUM DE MADERA
- 3 TABLONES
- 3 SILLAS INFANTILES DE MADERA

BIENES QUE HAN SIDO DADOS DE BAJA DE SUS INVENTARIOS

AL UNIVERSO DE BIENES ANTES REFERIDOS EN CONJUNTO Y EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁN REFERIDOS COMO LOS **“BIENES MUEBLES”**.

7.- QUE SU REPRESENTANTE FUE FACULTADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, PARA CELEBRAR ESTE ACTO JURÍDICO Y TRASMITIR MEDIANTE DONACIÓN LOS BIENES QUE FUERON REFERIDOS EN EL PUNTO PRECEDENTE, TAL COMO FUE RESUELTO EN LA NOVENA SESIÓN DEL CITADO ÓRGANO COLEGIADO, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

I.- DECLARA EL “DIF MUNICIPAL” QUE:

1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, RESPONSABLE DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL EN ESA LOCALIDAD.

2.- QUE SUS REPRESENTANTES SE ENCUENTRAN FACULTADOS PARA CELEBRAR ESTE ACTO.

3.- SU DOMICILIO SE UBICA EN LA CALLE BENITO JUAREZ, DELEGACION SAN LUIS SOYATLÁN , TUXCUECA, JALISCO.

QUE EXPUESTAS LAS DECLARACIONES, SOMETEN EL CONTRATO A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA," DONA A FAVOR DEL "DIF MUNICIPAL", LOS "BIENES MUEBLES", Y POR TANTO SE LE TRANSFIERE LA PROPIEDAD A FAVOR DE ÉSTE ÚLTIMO, Y LOS CUALES HAN SIDO DESCRITOS EN LA DECLARACIÓN 6 DE LAS RELATIVAS DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA".

SEGUNDA.- FINES DE LOS BIENES DONADOS.- EL "DIF MUNICIPAL" ACEPTA LOS BIENES DONADOS, Y SE COMPROMETE A DESTINARLOS A LAS TAREAS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE REALIZA EN EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC.

TERCERA.- ENTREGA DE LOS BIENES DONADOS.- LAS PARTES SON CONFORMES EN ESTABLECER QUE "LOS BIENES MUEBLES", HAN SIDO ENTREGADOS-RECIBIDOS, SIRVIENDO LA FIRMA DEL PRESENTE COMO EL MÁS AMPLIO Y EFICAZ RECIBO.

CUARTA.- CONDICIONES DE LOS BIENES.- AMBAS PARTES SON CONFORMES EN ESTABLECER QUE LOS "BIENES MUEBLES", SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER USADOS Y EL " DIF MUNICIPAL", LOS ACEPTA EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENTREGAN Y EXCLUYE AL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", PARA RESPONDER POR POSIBLES VICIOS OCULTOS EN LOS MISMOS O REEMPLAZO.

QUINTA.- NORMATIVIDAD.- AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A RESPETAR LA NORMATIVIDAD QUE PARA EL EFECTO RESULTE APLICABLE.

SEXTA.- VIGENCIA.- EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA.

SÉPTIMA.- VOLUNTAD.- EN EL PRESENTE CONVENIO, NO EXISTE DOLO, COACCIÓN, MALA FE, EN VIRTUD DE QUE LA EXPRESIÓN DE LA VOLUNTAD SE REALIZA EN FORMA LIBRE Y ESPONTÁNEA Y NO EXISTE VICIO ALGUNO EN SU EXPRESIÓN Y MANIFESTACIÓN.

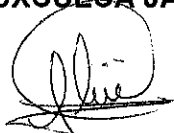
EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL 10 DE ENERO DE 2018.

"EL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA



**POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE
TUXCUEGA JALISCO.**



BERTHA ALICIA LOPEZ MADRIZ
PRESIDENTA

ANDREA PRECIADO MENDOZA
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS



LIC. ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO
COORDINADORA DE SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA



LIC. ZAYDE GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO SISTEMA DIF GUADALAJARA